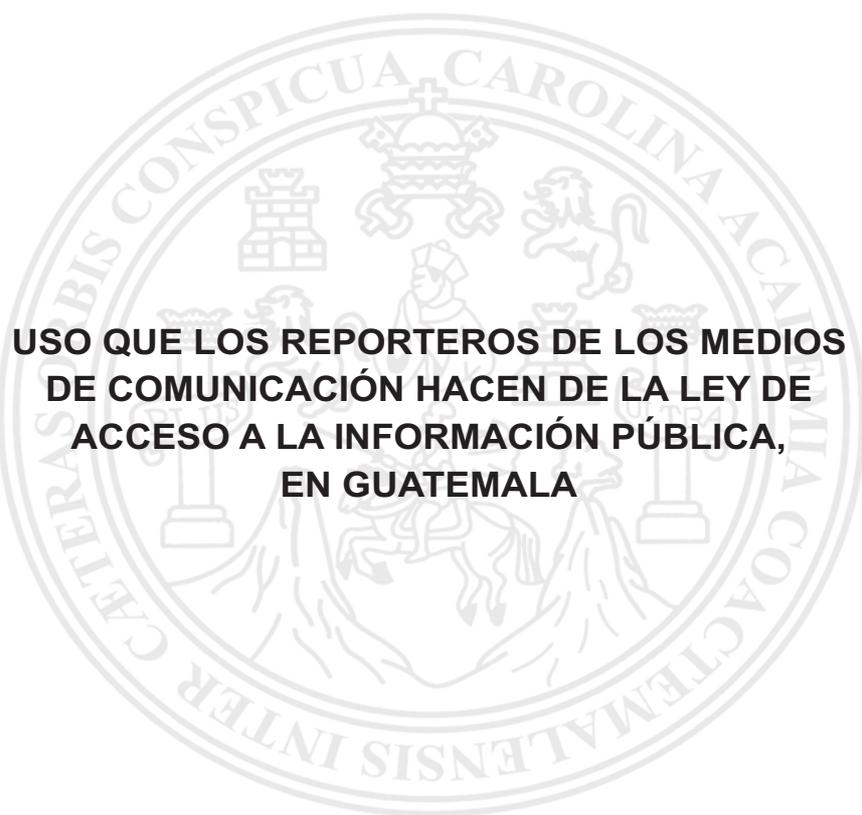


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**



**USO QUE LOS REPORTEROS DE LOS MEDIOS  
DE COMUNICACIÓN HACEN DE LA LEY DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
EN GUATEMALA**

**KEVIN ORMANDY MEDINA ORTIZ**

**GUATEMALA, MAYO 2014**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**USO QUE LOS REPORTEROS DE LOS MEDIOS  
DE COMUNICACIÓN HACEN DE LA LEY DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
EN GUATEMALA**

Tesis

Presentada al Honorable Consejo Directivo por:

**KEVIN ORMANDY MEDINA ORTIZ**

PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE

**LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

ASESOR

**LIC. CÉSAR PAIZ**

Guatemala, mayo de 2014

**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Escuela de Ciencias de la Comunicación**

**Consejo Directivo**

**Director**

Lic. Julio Sebastián Chilín

**Representantes Docentes**

M.A. Michael González Bátres

**Representantes Estudiantiles**

Pub. Joseph Mena

Pub. Carlos León

**Secretaria Administrativa**

**M.Sc. Claudia Molina**

**Tribunal Examinador**

Lic. César Paiz

M.A. Douglas Barillas

Dra. Lesvia Morales

Lic. Mario Toje

M.A. Amanda Ballina

Lic. Marco Julio Ochoa



261-13

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencias de la Comunicación**

Guatemala, 28 de agosto de 2013  
Dictamen aprobación 125-13  
Comisión de Tesis

Estudiante  
**Kevin Ormandy Medina Ortiz**  
Escuela de Ciencias de la Comunicación  
Ciudad de Guatemala

Estimado(a) estudiante **Medina**:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por la Comisión de Tesis en el inciso 1.5 del punto 1 del acta 13-2013 de sesión celebrada el 28 de agosto de 2013 que literalmente dice:

**1.5 Comisión de Tesis acuerda:** A) Aprobar al (a la) estudiante Kevin Ormandy Medina Ortiz, carné 9720476, el proyecto de tesis: **USO QUE LOS REPORTEROS DE LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN PERIODÍSTICA HACEN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** B) Nombrar como asesor(a) a: **Licenciado César Paiz.**

Asimismo, se le recomienda tomar en consideración el artículo número 5 del REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS, que literalmente dice:

..."se perderá la asesoría y deberá iniciar un nuevo trámite, cuando el estudiante decida cambiar de tema o tenga un año de habersele aprobado el proyecto de tesis y no haya concluido con la investigación." (lo subrayado es propio).

Atentamente,

**ID Y ENSEÑAD A TODOS**

  
**M.A. Aracely Mérida**  
Coordinadora Comisión de Tesis



Copia: Comisión de Tesis  
AM/Eunice S.

Edificio M2,  
Ciudad Universitaria, zona 12.  
Teléfono: (502) 2418-8920  
Telefax: (502) 2418-8910  
[www.comunicacionusac.org](http://www.comunicacionusac.org)



455-13

**Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencias de la Comunicación**

Guatemala, 03 de octubre de 2013.  
Comité Revisor/ NR  
Ref. CT-Akmg 77-2013

Estudiante  
**Kevin Ormandy Medina Ortiz**  
Carné **9720476**  
Escuela de Ciencias de la Comunicación  
Ciudad Universitaria, zona 12.

Estimado(a) estudiante **Medina**:

De manera atenta nos dirigimos a usted para informarle que esta comisión nombró al COMITÉ REVISOR DE TESIS para revisar y dictaminar sobre su tesis: USO QUE LOS REPORTEROS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HACEN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Dicho comité debe rendir su dictamen en un plazo no mayor de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción y está integrado por los siguientes profesionales:

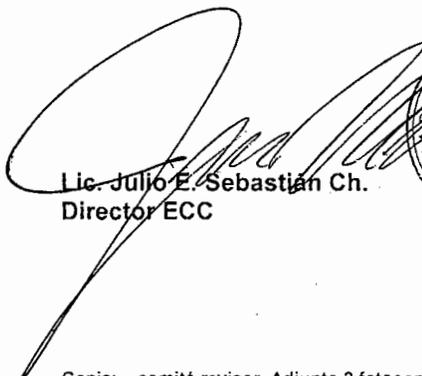
Lic. César Paiz, presidente(a).  
Dra. Lesvia Morales, revisor(a)  
Lic. Douglas Barillas, revisor(a).

Atentamente,

**ID Y ENSEÑAD A TODOS**

  
M.A. Aracelly Mérida  
Coordinadora Comisión de Tesis



  
Lic. Julio E. Sebastián Ch.  
Director ECC



Copia: comité revisor. Adjunto 2 fotocopias del informe final de tesis y respectiva boleta de evaluación.  
Larissa  
Archivo.  
AM/JESCH/Eunice S.



076-14

**Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencias de la Comunicación**

Guatemala, 27 de marzo de 2014.  
Tribunal Examinador de Tesis/N.R.  
Ref. CT-Akmg- No. 33-2014

Estudiante  
**Kevin Ormandy Medina Ortiz**  
Carné **9720476**  
Escuela de Ciencias de la Comunicación  
Ciudad Universitaria, zona 12

Estimado(a) estudiante **Medina:**

Por este medio le informamos que se ha nombrado al tribunal examinador para que evalúe su trabajo de investigación con el título **USO QUE LOS REPORTEROS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HACEN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, siendo ellos:

Lic. César Paiz, presidente(a)  
M.A. Douglas Barillas, revisor(a).  
Dra. Lesvia Morales, revisor(a)  
Lic. Mario Toje, examinador(a).  
M.A. Amanda Ballina, examinador(a).  
Lic. Marco Julio Ochoa, suplente.

Por lo anterior, apreciaremos se presente a la Secretaria del Edificio M-2 para que se le informe de su fecha de examen privado.

Deseándole éxitos en esta fase de su formación académica, nos suscribimos.

Atentamente,

**ID Y ENSEÑAD A TODOS**



*M.A. Aracely Mérida*  
**M.A. Aracely Mérida**  
Coordinadora Comisión de Tesis

*Lic. Julio E. Sebastián Ch.*  
**Lic. Julio E. Sebastián Ch.**  
Director ECC



Copia: Larissa.  
Archivo.  
AM/JESCH/Eunice S.

Edificio M2,  
Ciudad Universitaria, zona 12.  
Teléfono: (502) 2418-8920  
Telefax: (502) 2418-8910  
[www.comunicacionusac.org](http://www.comunicacionusac.org)



**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencias de la Comunicación**

Guatemala, 06 de mayo de 2014.  
**Orden de impresión/NR**  
Ref. CT-Akmg- No. 20-2014

Estudiante  
**Kevin Ormandy Medina Ortiz**  
Carné **9720476**  
Escuela de Ciencias de la Comunicación  
Ciudad Universitaria, zona 12

Estimado(a) estudiante **Medina**:

Nos complace informarle que con base a la **autorización de informe final de tesis por asesor**, con el título: **USO QUE LOS REPORTEROS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HACEN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN GUATEMALA**, se emite la orden de impresión.

Apreciaremos que sean entregados dos ejemplares impresos y un disco compacto en formato PDF, en la Biblioteca Central de esta universidad; seis ejemplares y dos discos compactos en formato PDF, en la Biblioteca Flavio Herrera y diez ejemplares en la Secretaría General de esta unidad académica ubicada en el 2º. nivel del Edificio M-2.

Es para nosotros un orgullo contar con un profesional como usted, egresado de esta Escuela, que cuenta con todas la calidades para desenvolverse en cualquier empresa en beneficio de Guatemala, por lo que le deseamos toda clase de éxitos en su vida.

Atentamente,

**ID Y ENSEÑAD A TODOS**

  
**Lic. Julio E. Sebastián Ch.**  
Director ECC



  
**M.A. Aracelly Mérida**  
Coordinadora Comisión de Tesis



**Dedicatoria:**

**A Jehová,** por acompañar cada paso que me ha llevado hasta este momento.

**A mis padres:**

**Mariana Griselda Ortiz Aldana (QEPD)**

**Amós Ormandy Medina García (QEPD)**

**A mi hermano:**

**Sandor Edenilsson Medina Ortiz (QEPD)**

**A mi abuela:**

**Josefina Melchor Aldana (QEPD)**

**A mi tío:**

**César Augusto Vásquez Melchor,** quien con su apoyo y cariño ha brindado a mi persona consejo sensato.

**A mi asesor:**

**Lic. César Paiz,** un especial agradecimiento por su entusiasmo y guía en este trabajo.

**A mis compañeros universitarios:**

Lic. Bayron Miguel García Morales, Lic. Vinicio Fuentes, Karla Judith Figueroa Blanco, amistad invaluable y apoyo incondicional en esta carrera de vida.

Para efectos legales, únicamente el autor es responsable del contenido de este trabajo.

# INDICE:

## Página.

<b>Introducción.</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo I.</b>	
<b>MARCO CONCEPTUAL:</b>	
<b>1.1. Antecedentes.</b>	<b>2</b>
<b>1.2. Justificación.</b>	<b>4</b>
<b>1.3. Planteamiento del Problema.</b>	<b>5</b>
<b>1.4. Alcances y Límites.</b>	<b>6</b>
<b>Capítulo II.</b>	
<b>MARCO TEÒRICO:</b>	
<b>2.1. Aspectos Generales de la Ley de Acceso a la Información Pública.</b>	<b>7</b>
<b>2.2. Periodista.</b>	<b>8</b>
<b>2.3. Funciones del Periodista.</b>	<b>9</b>
<b>2.4. Periodismo.</b>	<b>9</b>
<b>2.5. El Periodista y los Medios de Comunicación.</b>	<b>10</b>
<b>2.6. Periodismo Impreso.</b>	<b>10</b>
<b>2.7. Periodismo Radiofónico.</b>	<b>11</b>
<b>2.8. Periodismo Televisivo.</b>	<b>11</b>
<b>2.9. Periodismo Digital.</b>	<b>12</b>
<b>2.10. Periodismo Investigativo.</b>	<b>12</b>
<b>2.11. Fuentes Informativas para Periodismo Investigativo.</b>	<b>13</b>
<b>2.12. Fuentes de Información para Periodismo Investigativo.</b>	<b>14</b>
<b>2.13. Medios de Comunicación y su Incidencia en la Opinión P.</b>	<b>14</b>
<b>2.14. Periodismo en la Era de Internet.</b>	<b>15</b>
<b>2.15. Cómo Evaluar la Credibilidad de los Sitios en Internet.</b>	<b>16</b>
<b>2.16. El Razonamiento para Búsquedas Efectivas en Internet.</b>	<b>18</b>

### **Capítulo III.**

#### **MARCO METODOLÒGICO:**

<b>3.1. Tipo de Investigación.</b>	<b>19</b>
<b>3.2. Por su Finalidad.</b>	<b>19</b>
<b>3.3. Población.</b>	<b>20</b>
<b>3.4. Muestra.</b>	<b>20</b>
<b>3.5. Técnica.</b>	<b>21</b>
<b>3.6. Instrumentos.</b>	<b>21</b>

### **Capítulo IV.**

#### **TABULACIÒN, GRÀFICAS E INTERPRETACIÒN DE DATOS.**

<b>4.1. Tabulación de 146 encuestados.</b>	<b>22</b>
<b>4.2. Gráfica 1.</b>	<b>25</b>
<b>4.3. Gráfica 2.</b>	<b>26</b>
<b>4.4. Gráfica 3.</b>	<b>27</b>
<b>4.5. Gráfica 4.</b>	<b>28</b>
<b>4.6. Gráfica 5.</b>	<b>29</b>
<b>4.7. Gráfica 6.</b>	<b>30</b>
<b>4.8. Gráfica 7.</b>	<b>31</b>
<b>4.9. Gráfica 8.</b>	<b>32</b>
<b>4.10. Gráfica 9.</b>	<b>33</b>
<b>4.11. Gráfica 10.</b>	<b>34</b>
<b>Conclusiones.</b>	<b>35</b>
<b>Recomendaciones.</b>	<b>36</b>
<b>Referencias Bibliográficas.</b>	<b>37</b>
<b>Apéndice.</b>	
<b>Modelo de Encuesta.</b>	

# INTRODUCCIÓN.

El papel que juegan en la actualidad los medios informativos, es de suma importancia para el esclarecimiento de ciertos aspectos que abarca los diversos problemas a los que se enfrenta la población guatemalteca en nuestros tiempos.

Aspecto prioritario de esta investigación, es determinar el uso que los reporteros hacen de la Ley de Acceso a la Información Pública, al consultar las fuentes informativas que cubren.

Para efecto de mejorar la actividad de los reporteros, la aprobación de dicha Ley, contribuye sobre manera a una mejor forma de trasladar información, ya que esta garantiza a toda persona interesada, el derecho de acceder a la información pública en posesión de las autoridades.

El presente trabajo establece cómo, después de la aprobación de dicha Ley, los reporteros de los diferentes medios de comunicación, hacen uso de ella y lo proyectan a través de las informaciones que dan a conocer en medios escritos, radiales y televisivos, donde se consultan fuentes públicas y privadas, para darle respaldo a la información periodística que publican.

Este estudio contiene una diversidad de términos y criterios sobre el periodista, su función, diferentes formas de trabajar el periodismo en Guatemala, así como algunos datos relevantes en torno a las fuentes informativas, además de presentar datos sobre el inicio del periodismo en la era de internet.

Finalmente se presentan aspectos generales relacionados con la Ley de Acceso a la Información Pública y su cumplimiento.

# CAPITULO I.

## MARCO CONCEPTUAL.

### ANTECEDENTES:

El periodismo radial, escrito y televisivo en Guatemala, son formas que utilizan los medios de comunicación social para transmitir ideas y perpetuar la historia de la sociedad. Con el paso del tiempo el periodismo ha evolucionado considerablemente, claro ejemplo es la implementación del periodismo investigativo, en la forma de hacerlo virtual con el uso de la tecnología.

A pesar de lo anterior, la comunicación no deja de ser importante ni obsoleta, ya que día a día va perfeccionándose en cuanto a sus técnicas, además de contribuir con la actualización de los acontecimientos que en el orden social, económico, cultural y político se desarrollan en el contexto guatemalteco.

Tomando como punto de partida la reciente aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública, nace la inquietud de realizar esta investigación, que pretende analizar el uso que sobre dicha Ley, hacen los reporteros de los distintos medios de comunicación al consultar las fuentes públicas de los organismos del Estado.

En torno a este tema, Berta Soto (2009), efectuó un estudio sobre lo publicado por Prensa Libre y el Periódico, respecto a la Ley de Acceso a la Información Pública, mediante un análisis hemerográfico, quien concluye que Prensa Libre publicó más notas informativas sobre el tema (37), mientras que el Periódico únicamente cuatro.

Por otra parte, Eddie Fernández (2009), en su trabajo “Propuesta para el Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, en la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez”, anota que Guatemala no cuenta con un sistema que vincule, de forma pertinente, los temas relacionados con el acceso a la información pública, como la participación ciudadana en general, la fiscalización, la transparencia, la rendición de cuentas y la auditoría social, en los niveles comunitario, municipal y del Gobierno central.

También en torno a la temática, Erick Girón (2011) en su tesis puntualiza que la obtención de información en poder del Estado se complica por la relación prensa-gobierno, en el cual los funcionarios públicos aprovechan su posición de autoridad para denegar la información que poseen. Sin embargo, se ha producido un avance al respecto con la creación de la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual reglamenta el procedimiento para lograr la información que la ciudadanía necesita.

Respecto al tema objeto de estudio, María Herrera (2012), efectuó un estudio sobre, Aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública y su cumplimiento dentro de las instituciones públicas medioambientales del Organismo Ejecutivo. Efectuó un diagnóstico sobre el cumplimiento de las instituciones ambientales al ser consultadas y concluye que de las entidades que cuentan con página electrónica, únicamente el 23.79% la cumplen, mientras que solamente el 3.86% cumplen cuando se les solicita la información por escrito, aspectos que evidencian el mal cumplimiento de la ley.

Concluye Herrera que existe una falta de institucionalización de la ley, lo que no permite que se afiance la cultura de transparencia en las instituciones. Debido al incumplimiento al no publicar y atender las demandas de información dentro de los plazos que establece la ley.

Consultada la tesis de Silvio Gramajo (2003) El Derecho de Acceso a la Información: Análisis del proceso de discusión y gestión en Guatemala, tomó como objetivo analizar dicho proceso de discusión que inició en marzo del 2001 y la gestión de la iniciativa de ley de acceso a la información pública en Guatemala.

De igual forma, Gramajo (2003), realizó un recorrido y análisis cronológico del proceso de anteproyecto, su discusión y quienes estuvieron presentes y ausentes, así como una revisión comparada con varios países en el tema de acceso a la información.

Entre las conclusiones más relevantes que Gramajo expone en su investigación, presenta el problema que resultaría si la sociedad legitimara una iniciativa de este tipo por la presión externa, específicamente por el cumplimiento de los acuerdos de Paz y la gestión de la Organización de Estados Americanos OEA.

También concluye Gramajo que el Gobierno no tuvo la plena convicción y voluntad política para que se aprobara la iniciativa, ya que pretendía que la ley le permitiera amplios márgenes de discrecionalidad y que la discusión fuera cerrada y poco plural, porque no se tomó en cuenta al sector académico, ni a los medios de comunicación. Lo anterior se reflejó en poca información para la ciudadanía.

Finalmente Gramajo (2003) destaca lo positivo que es para el desarrollo democrático nacional, contar con una ley que regule el derecho de acceso a la información pública, ya que esto sumado al principio de transparencia, publicidad y rendición de cuentas por el Gobierno, permite que el ciudadano pueda ejercer su derecho a fiscalizar la gestión pública.

## JUSTIFICACIÓN:

Con este trabajo investigativo se conoció la opinión de los reporteros que cubren las fuentes de información pública y la forma en que aplican el derecho que la Ley de Acceso a la Información Pública les otorga, así como los obstáculos más significativos que encuentran en su ejercicio profesional.

A través de esta investigación se perseguía valorar la utilización de la Ley y descubrir si es utilizada por los periodistas para tener acceso a la información pública y darle respaldo de fuentes informativas a sus reportes noticiosos a través del respaldo que la Ley les otorga.

Para las ciencias de la comunicación, la importancia de esta investigación radicó, en hacer del conocimiento de los estudiantes del área técnica de periodismo, que la prensa tiene derecho de acceder a la información y darla a conocer.

Esta investigación también fue de utilidad para darnos cuenta que el uso que la actividad periodística y sus reporteros le dan a este espacio que otorga la Ley, no es utilizado adecuadamente como fuente directa o indirecta para los géneros periodísticos que abordan los periodistas para divulgar la información para los medios de comunicación donde laboran.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

En nuestro país desde el 23 de septiembre del año 2008, se aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública, que permite el acceso a datos que manejan entidades y funcionarios del Estado.

Con el paso del tiempo, se observa que algunos medios de comunicación y reporteros que trabajan para ellos, no utilizan su derecho al acceso que la ley les otorga, al buscar datos e informaciones de la administración pública, en algunos casos por desconocimiento de la existencia de la Ley y en otros, por que la actividad periodística cotidiana no les podría dar tiempo a las consultas de las fuentes, tomando en consideración que la Ley contempla plazos para la entrega de información que impide tener a tiempo la misma.

No debe olvidarse que la redacción de la información se efectúa con premisas basadas en la información de actualidad y con rapidez; de lo contrario la cobertura informativa en los medios quedaría desactualizada.

Es por lo anterior, que con esta investigación se perseguía descubrir si la no utilización del derecho que la ley otorga a los reporteros, se debe al desconocimiento de la misma o a los obstáculos que al ejercer su profesión periodística encuentran.

Por consiguiente; el propósito de esta investigación era responder a la siguiente interrogante: ¿Cuál es el uso de las fuentes de información que los reporteros de distintos medios de comunicación en Guatemala utilizan basados en o con el respaldo de la Ley de Acceso a la Información Pública?

## ALCANCES Y LÍMITES:

El propósito de este trabajo fue indagar si los reporteros de medios radiales, impresos y televisivos de Guatemala, hacen uso de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **Ámbito Geográfico:**

La investigación se desarrolló en el área geográfica que abarca la ciudad Capital de Guatemala.

### **Ámbito Institucional:**

- 1) Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 2) Reporteros de medios de comunicación impresos, radiales y televisivos.

### **Ámbito Personal:**

Independientemente del investigador de la tesis, se encuentra el asesor, miembros de la Comisión de Tesis y reporteros de prensa, radio y televisión.

### **Ámbito Temporal:**

Se tomó como base, los meses de abril a septiembre 2013.

## CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.

Tomando en cuenta que el 23 de septiembre de 2008, se aprobó por el Congreso de la República, la Ley de Acceso a la Información Pública, según Decreto 57-2008; es importante destacar que la misma permite el acceso a datos que manejan entidades y funcionarios del Estado guatemalteco.

### **ASPECTOS GENERALES DE LA LEY:**

Tipo de Decreto: Del Congreso Nacional de la República.

Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2008.

Fecha de Publicación: 23 de octubre de 2008.

Título de Ley: LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Descripción del Decreto: Decreto del Congreso 57-2008, del 23 de septiembre de 2008, emite la Ley de Acceso a la Información Pública cuyo objeto entre otros, es garantizar a toda persona interesada sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y obligados por la ley, estableciendo para ello disposiciones generales; obligaciones de transparencia; acceso a la información pública; unidades de información pública; información confidencial y reservada; habeas data; archivos públicos; procedimiento de acceso a la información pública; intervención del Procurador de los Derechos Humanos; cultura de la transparencia; recursos de revisión; responsabilidades y sanciones y algunas disposiciones transitorias y finales.

Artículos: 72.

Recopilación de Leyes: Libro: página, Diario Oficial, Tomo CCLXXXV, número 45.

Materia de Derecho: Administrativo y Penal.

Entidades Implicadas: Organismos Ejecutivo, Legislativo, Judicial; Corte de Constitucionalidad; Municipalidades, entre otras...

Clave: Información, Organismos administrativos; transparencia, ética, ética pública, base de datos y personas.

Reglamento: Vigente.

Plazo: Indeterminado.

Clase: Ley.

Capítulo I: Objeto de la Ley:

(Inciso a) La presente Ley tiene por objeto regular: el acceso de las personas al conocimiento de los actos de la administración con el fin de garantizar el pleno

ejercicio del derecho de los interesados, en cuanto a la publicidad de esos actos, establecida en el Artículo 30 de la Constitución Política de Guatemala.

#### Capítulo II: Principios Generales:

(Artículo 3) Publicidad de la información en el poder de Organismos y entidades del Estado. Salvo las excepciones establecidas en la Ley en congruencia con la Constitución Política de la República, son públicos todos los hechos, actos y situaciones establecidos en el Artículo 8, inciso A de la presente Ley.

#### Capítulo III: Garantías, Defensas y Procedimientos:

(Artículo 13) Acceso a la información en procesos judiciales y procedimientos administrativos. El acceso a los expedientes de los procesos judiciales y procedimientos administrativos, se aplicará a las normas de ley del Organismo Judicial, referente a la obtención de informaciones, devolución de documentos, constancia de actos y hechos, o existencias o no de documentos, razones o actuaciones. A ese respecto y en lo referente a medios de prueba consistentes en informes, exhibición de documentos y otros que tengan relación con el acceso a información, se aplicarán las normas procesales que correspondan a la jurisdicción de que se trate.

#### Capítulo IV: Limitaciones al Derecho de Acceso a la Información de Datos Personales:

(Artículo 33) Acceso a la información personal. No hay excepciones al derecho que tiene toda persona de conocer lo que de ella conste en archivos, registros, fichas, bases, bancos o cualquier otra forma de almacenamiento de datos, tanto estatales como privados, y finalidad a que se dedica esta información.

#### Capítulo V: Garantías, Defensas y Procedimientos:

(Artículo 34) Solicitud. El interesado al acceso a la información, en el ejercicio de los derechos establecidos en los incisos de la A a la F de los Artículos 30 y 31 de esta Ley, podrá plantear en cualquier tiempo su solicitud directamente ante el archivo estatal o privado de datos que se trate.

### **PERIODISTA:**

De acuerdo al Diccionario Ilustrado Océano, es la persona que compone, edita, investiga y escribe en un periódico. Es quien tiene por oficio escribir en periódicos.

En torno al periodista Bogart Olvera señala: Es una persona legalmente autorizada para ejercer el periodismo y que profesionalmente se dedica a un periódico o medio audiovisual en tareas de información o creación de opinión.

A criterio de Luis Enrique González, Editor del Diario Al Día: Periodista es el hombre o mujer que pretende servir a su comunidad. No importa para cual medio de comunicación labore, lo esencial es ayudar a los demás, educándolos, orientándolos y protegiéndolos de los abusos de poder público o privado.

Martínez de Sousa (1992), indica que el periodista es la persona capacitada para el ejercicio profesional del periodismo, en agencias de prensa, radio, televisión o gabinetes de información.

La Sociedad Interamericana de Prensa SIP (1997) en Guadalajara, México, en el pronunciamiento de la conferencia de Periodismo y Narración: describe al periodista como profesional que no es un policía, ni un censor, menos fiscal. El periodista es ante todo, un testigo acucioso, tenaz, incorruptible, apasionado por la verdad. Su poder moral reside, en que se sitúa a distancia de los hechos, mostrándolos, revelándolos y denunciándolos sin aceptar ser parte de los hechos.

## **FUNCIONES DEL PERIODISTA**

Para Martínez de Sousa (1992), las funciones de los periodistas son múltiples. Algunas de las tareas encomendadas a estos son: recolección de noticias e informaciones y preparación de éstas para su divulgación, en el género periodístico adecuado y correspondiente, redacción, condensación, titulación, interpretación, corrección y coordinación de la materia.

Además de lo anterior: Corrección de estilo de originales periodísticos, planificación, organización, dirección y ejecución de fuentes informativas. También tienen la posibilidad de ordenamiento de archivos temáticos, ilustración y distribución gráfica de fotografías, textos o ilustraciones, así como la búsqueda de datos investigativos para la elaboración de notas, informes y otros.

Para Marín y Leñero (1993, p.11), la función del periodista o reportero es la clave del periodismo informativo, al recoger noticias, hacer entrevistas, elaborar reportajes y estar en contacto con los hechos de la realidad.

González Reyna añade que el periodista dentro de sus funciones conoce el hecho, lo registra, indaga los detalles y después lo comunica.

## **PERIODISMO:**

Según el diccionario de la Real Academia de la lengua Española (vigésima segunda edición): El periodismo es la captación y tratamiento, escrito, oral, visual o gráfico de la información en cualquiera de sus formas y variedades.

La Real Academia Española (1991, p. 838) expone que periodismo es el ejercicio o profesión del periodista.

Para Martínez de Sousa (1992, p.397) periodismo es el ejercicio o profesión del periodista, es decir, la actividad informativa desarrollada a través de cualquier medio de difusión, prensa, radio, televisión o cine informativo.

Del Río Reynaga (1991, p.18) indica que el periodismo es una necesidad existencial del hombre moderno, quien necesita saber qué pasa en el mundo.

Por su parte González Reyna (1999, p.22) explica que la comunicación es un proceso que pone de manifiesto la relación de los hombres entre sí, así como con su contexto social. Esta relación se da siempre con una intencionalidad, modificar la conducta de los otros y cambiar, asimismo, el entorno social. En consecuencia, la comunicación periodística constituye un proceso de interrelación de individuos y grupos sociales cuyo objetivo concreto es el mensaje.

Por lo tanto, González Reyna agrega que el mensaje periodístico es la manera comunicativa que implica una unidad en el pensamiento, manifestada en una estructura específica y que además, tiene como propósito su difusión masiva. Por consiguiente, la elaboración del mensaje periodístico requiere del ordenamiento de varios signos, conforme a un código preestablecido y ampliamente compartido.

## **EL PERIODISTA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Los medios masivos que esperan al periodista para ejercer su profesión son la radio, la prensa escrita y la televisión. Aunque actualmente también está ganando terreno el periodismo digital. Sin embargo, aún no ha sido reconocido por los teóricos como canal masivo de comunicación.

Marín y Leñero (1993, p.9) citan que la prensa, radio y televisión son los medios en los que se desarrolla el ejercicio periodístico.

### **PERIODISMO IMPRESO:**

Para el licenciado Ismael Avendaño (2004, p.43) la prensa escrita le dio vida a los géneros periodísticos y de ahí ha trascendido a otros campos igualmente periodísticos, pero canalizados a través de un medio distinto. Por lo tanto, define que el periodismo impreso es aquella actividad cuyo fin es informar, difundiendo el contenido de sus mensajes por un medio escrito llamado periódico.

Martín y Leñero (1993, p.10) mencionan que la prensa tiene dos formas presentación, como diario y como revista. En ambos casos, la constancia en los tiempos de aparición, cada día, cada semana o cada mes, contribuye a su acreditación pública. También indican que la prensa es el medio periodístico tradicional y que permanece en poder del público indefinidamente.

Rivadeneira Prada (1999, p.34) define el periodismo impreso como un sistema abierto de la comunicación humana tecnificada, que procesa acontecimientos, ideas y sentimientos procedentes de una o varias fuentes, para transmitirlos a diferentes destinos mediante un canal llamado periódico.

Este tipo de periodismo es la forma de hacerlo más amplio pues comprende: Diarios, revistas, boletines y publicaciones periódicas, que registran por escrito y sistemáticamente la información en un tiempo y espacio determinado.

## **PERIODISMO RADIOFÓNICO**

Newman (1966) indica que la radio y la televisión son los miembros más jóvenes de la familia de los medios de comunicación con las masas. Además indica que las noticias por la radio no son permanentes. Cuando la palabra se pronuncia, desaparece. No es posible dar marcha atrás y escuchar de nuevo.

Susana González (1999) dice que el lenguaje del periodismo radiofónico difiere del medio impreso, en que los textos se escriben para la audición y no para la vista. En el periodismo radiofónico, la voz y la presencia del emisor marcan una notoria diferencia respecto al periodismo impreso.

La ventaja de la radio es que la transmisión del mensaje periodístico es al instante.

## **PERIODISMO TELEVISIVO**

De acuerdo con lo señalado por Susana González (1999, p.25). En la televisión el lenguaje tiene tres dimensiones, la palabra, la imagen y el sonido. El movimiento de la imagen y su simultaneidad con el discurso representan la característica esencial de la difusión televisiva.

Ello permite manejar un nivel emotivo más completo que en los otros medios, puesto que se dirige el mensaje tanto al oído como a la vista.

Según Susana González, en el medio televisivo, el periodista está presente hablándole al receptor y además, le transmite las imágenes que le proporcionan un conocimiento más completo del suceso, ya que lo tiene ante sí, no simplemente lo imagina.

Por su lado Iván Tubau (1993) considera que el periodista de televisión debe ser un actor, pero también comediante. Nunca sólo un personaje explica que la televisión exige un sistema de integración de los elementos auditivos y visuales. Esos elementos deben fundirse en una presentación unificada que el televidente pueda comprender con facilidad.

## **PERIODISMO DIGITAL**

Falla Aroche (2009, p.57) refiere que a inicios del siglo XXI surge una nueva forma de hacer periodismo, con características que responden a la inmediatez, la omnipresencia, el acceso global a la información y nuevas características multimedia, denominado periodismo digital.

Este tipo de periodismo se vale de servicios en internet y nuevas herramientas de comunicación, para informar de manera inmediata con actualizaciones, las 24 horas del día y con servicios de suscripciones en diferentes dispositivos móviles.

Falla Aroche (2009) menciona que entre 1993 y 1995, un gran número de empresas editoras de prensa diaria, decidieron aventurarse a la publicación de información en la plataforma de internet y en otras redes digitales.

Además puntualiza Falla Aroche que en las noticias de un periódico digital pueden manejarse imágenes, texto y un video que relate detalles sobre el suceso publicado. Los periodistas digitales pueden personalizar sus notas, las cuales muchas veces no pasan por filtro de editores para las correcciones, porque deben publicarse lo más pronto posible.

Actualmente en Guatemala, la mayoría de medios cuentan con versión digital, aunque se considera pioneras en esta modalidad a los diarios Prensa Libre y Siglo XXI.

## **PERIODISMO INVESTIGATIVO**

Para la periodista Giannina Segnini (2008) según lo plantea en su documento, Introducción al Periodismo Investigativo publicado por USAID en el año 2008. El periodismo de investigación busca probar y revelar hechos de interés público que alguien pretende mantener ocultos.

La anterior definición nos ubica, a los periodistas, en una posición privilegiada y nos otorga un margen de acción mucho más amplio que el de los funcionarios públicos.

Los hechos que los periodistas revelan, no tienen que constituir delitos o irregularidades, porque el periodista de investigación se mueve en un espectro que abarca hechos cuestionables, inmorales, conflictivos, atípicos o, simplemente de interés público.

El interés público, como concepto jurídico, tiene múltiples definiciones. Jurisprudencia comparada citada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos define un asunto de interés público como 'todo aquello que de manera razonablemente presumible atrae de forma coincidente el interés individual de los administrados'.

A partir de ese concepto, es cierto que los periodistas de investigación tienen amplias posibilidades temáticas para trabajar, pero a la vez están sujetos a rigurosos procesos de verificación de datos y a limitaciones para la interpretación de esa información.

## **FUENTES INFORMATIVAS PARA PERIODISMO INVESTIGATIVO**

Los proyectos de investigación periodística no tienen un único origen. En ocasiones, es la misma observación de los periodistas la que los origina, pero en la mayoría de casos es a partir de la confidencia de alguna fuente o de la mezcla de ambas.

De acuerdo al criterio de Giannina Segnini (2008) existen cuatro fuentes generadoras de noticias; La confidencia, la extrapolación, la agenda noticiosa y la observación del periodista.

1. **CONFIDENCIA**; La mayoría de los confidentes son personas que fueron excluidas o despedidas de instituciones u organizaciones por roces con sus jefes o compañeros. Esos denunciantes no solo tienen la motivación para contar historias, sino también, en muchos casos, documentos que las sustentan.
2. **EXTRAPOLACIÓN**; Consiste en la aplicación de conclusiones obtenidas de un campo informativo a otro, es un método de generación de ideas para investigar amplia y completamente un hecho.

3. **AGENDA NOTICIOSA;** Muchas veces los medios de comunicación tienen grandes temas de investigación frente, datos o informaciones que flotan en el ambiente cotidiano y que son sujeto de cobertura diaria, pero que por falta de experiencia y olfato periodístico no se logran identificar como proyectos de periodismo investigativo.
4. **OBSERVACIÓN DEL PERIODISTA;** A partir de visitas institucionales, la observación aguda de los periodistas ha permitido detectar situaciones anómalas como gastos excesivos en giras de funcionarios o vínculos indebidos de estos con terceras personas. La observación no se circunscribe literalmente a lo que el periodista pueda ver con sus ojos, sino también a un monitoreo virtual de determinadas fuentes y a mantener los oídos en línea.

## **FUENTES DE INFORMACIÓN PARA PERIODISMO INVESTIGATIVO**

Existen cuatro tipos de fuentes documentales y testimoniales, que pueden proveer información valiosa para iniciar un trabajo de investigación periodística y que se clasifican de la siguiente forma:

1. Entidades Gubernamentales de Control, por ejemplo la Contraloría General de Cuentas, la Superintendencia de Bancos, la Policía Nacional Civil, la Procuraduría de Derechos Humanos, etc.
2. Documentos Institucionales, como los comunicados oficiales de las diferentes dependencias del Estado, la Agenda Legislativa, los Presupuestos Ministeriales, etc.
3. Información Publicitaria y de Sociedad; entre ellos los anuncios clasificados, los obituarios, las cartas de quejas, etc.
4. Red Social; las redes sociales cercanas al periodista son una excelente fuente de noticias, el taxista, la enfermera, el agente inmobiliario, el joyero, el estilista, el vendedor de autos, porque son personas que están en contacto con personas que cuentan historias de primera mano o que alguien les contó.

## **MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA OPINIÓN PÚBLICA.**

Los medios de comunicación ejercen una poderosa influencia en la opinión pública y pueden moldearla. Esta aseveración se desprende de numerosos estudios y ensayos desarrollados sobre el tema, que datan de 1925.

De esa cuenta, la ciudadanía común es espectadora de una vida política sumamente confusa y hasta caótica, que difícilmente logra comprender. Por ello, intenta entenderla a través de los medios de comunicación.

Sin embargo, según la Revista Mexicana de Comunicación (2010) “Los medios construyen y presentan al público un pseudo-entorno que moldea significativamente su manera de percibir la realidad”.

Por lo anterior, los medios como prensa, radio y televisión, ofrecen a sus receptores reflejos del mundo desde la perspectiva de sus reporteros y acorde a sus parámetros, línea ideológica o política empresarial.

Entre dichos parámetros figuran la organización de su Agenda Informativa, que se presenta cuando los elementos relevantes que se publican durante un período corto, también se convierten en prioritarios en la vida pública de instituciones, funcionarios y población en general.

## **PERIODISMO EN LA ERA DE INTERNET**

A finales del siglo pasado, cuando se desarrolló el Internet, las opciones para obtener información eran muy limitadas y el ejercicio de selección era de tipo: tómelo o déjelo.

Ahora, la red de redes ofrece un vasto menú que con frecuencia genera problema en sus usuarios. Algunos autores definen el Internet como una gran biblioteca llena de catálogos desordenados.

Precisamente por ese crecimiento acelerado en la cobertura del Internet es que emergió uno de los principales mitos sobre su uso: que contiene toda la información imaginable.

Internet no reúne el universo completo de información, pero es un gran apoyo para el ejercicio del periodismo, en lo planteado por Giannina Segnini (2008).

Nora Paul (1999) instructora en periodismo investigativo, describe ocho pasos básicos para que los periodistas se acerquen al dominio de Internet.

1. Surfee en Avanzada: Los buenos periodistas de internet son como las decisiones de consumir. Un buen ejercicio es reportear una nota en modo tradicional y luego devolverse y revisar cómo pudo haberse hecho con el apoyo de Internet.

2. No intente buscarlo todo en Internet. Empiece con fuentes probadas por el periodista u otros reporteros y recuerde que los sitios cambian constantemente.
3. Considere otras alternativas: Antes de iniciar un trabajo periodístico, piense si la información que busca es del tipo que se podría encontrar.
4. Aprenda a usar el correo y suscríbese a listas de redes sociales.
5. Lea todas las instrucciones que encuentre. Esa práctica no es una pérdida de tiempo sino una inversión para futuras búsquedas.
6. Pregúntese quién pudo haber publicado esa información y por qué. Paul recomienda detener la búsqueda y focalizar en dónde o quién pudo haber publicado lo que busca, ya que puede tratarse de una institución pública, ONGs, empresas o entidades académicas.
7. Organice sus sitios favoritos y manténgalos así. Jerarquícelos por confiabilidad o por temas, indique para qué le sirven y para cuál noticia o reportaje los usó por última vez.
8. No pierda tiempo en buscar algo que sabe donde está. Evite la frustración de los nombres comunes y temas amplios.

Para tener éxito en el dominio de Internet también es recomendable pensar en focalizarlo y filtrar los datos de la manera más eficiente para evitar la complicación de su trabajo periodístico.

Es buena idea analizar primero las tareas por hacer, elegir algunas páginas y una o dos direcciones electrónicas que le faciliten la búsqueda.

Conocer a profundidad los sitios de Internet es importante porque sino, el periodista puede confundir propaganda con información, reproducir información desactualizada o mentir sobre algunos hechos.

## **CÓMO EVALUAR LA CREDIBILIDAD DE LOS SITIOS EN INTERNET.**

El proceso de verificación de la información obtenida en Internet no difiere mucho del que regularmente debe seguir el periodista para verificar datos obtenidos de otras fuentes.

Internet no creó la desinformación, ni invento los rumores. Tampoco descubrió la técnica de disfrazar como información la propaganda, ni es el único medio por el cual transitan datos sucios o estadísticas manipuladas.

Para Segnini (2008) en esencia, el periodista debe seguir la misma regla de oro del periodismo tradicional: Ser escéptico en extremo

Si el periodista obtiene un documento en Internet que no indica su autor, ni detalla su procedencia, es material que no podrá utilizar. Porque en Internet, el periodista debe aplicar los mismos criterios de verificación que utiliza cuando reporta. Sin embargo, existen algunos elementos que pueden guiar mejor su criterio a la hora de valorar la credibilidad de páginas o sitios en Internet.

Una página creíble en Internet por lo general está compuesta de los siguientes elementos: Mapa del sitio, servicio de ayuda para los usuarios, quiénes son, función de la búsqueda, secciones o componentes, enlaces o vínculos y por supuesto, un apartado de contactos. Si una página no incluye una sección de contactos, ni ofrece pistas sobre quién la administra es mejor dudar de su credibilidad.

La bibliotecaria Elizabeth E. Kirk (2000) de la biblioteca de Johns Hopkins University, recomienda responder una serie de preguntas para valorar la credibilidad de los datos obtenidos en Internet y que son las siguientes:

1. Autoridad: Se puede saber quién patrocina la página?, es un sitio oficial?, suministra contactos?, indica quién escribió el material?
2. Exactitud: Se indica la fuente original para que el periodista pueda verificar los datos personalmente.
3. Objetividad: Se declaran prejuicios abiertamente?, está claramente diferenciada la publicidad de la información?
4. Actualidad: Puede saber cuándo fue escrita la página, cuándo se introdujo en la red y cuándo se actualizó?
5. Cobertura: Está claro qué es lo que intenta cubrir la página?, hay elementos importantes sobre el tema?

## **EL RAZONAMIENTO PARA BÚSQUEDAS EFECTIVAS EN INTERNET.**

Para Elizabeth Kirk (2000) a inicios de los años noventa, cuando se inició el auge del periodismo asistido por computadora, los periodistas de avanzada que implementaban sus técnicas daban importancia a tener una lista completa de vínculos y descripciones de Internet.

La organización, calidad y cantidad de los sitios que preferían eran un asunto determinante porque permitía al periodista tener acceso a más y mejores fuentes en Internet.

En la actualidad, un buen periodista investigativo no necesita tener sitios favoritos. La mejor manera de hacer búsquedas efectivas en Internet no es acumulando sitios y direcciones, sino invirtiendo tiempo y pensamiento antes de realizar la búsqueda de cierta información.

Para Kirk (2000) la siguiente lista de interrogantes, le guiará para definir exactamente qué quiere buscar antes de enfrentarse al navegador o al sitio de búsqueda:

1. ¿Quién? Acerca de quién es la investigación.
2. ¿Qué? Clase de información busca.
3. ¿Cuándo? Ocurrieron los hechos.
4. ¿Dónde? En qué lugar se dieron los hechos.
5. ¿Para qué? Se necesita investigar en Internet.

---

## CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO.

### **TIPO DE INVESTIGACIÓN:**

Descriptiva: ya que se tomó como base datos relevantes que proyectaron los hallazgos más importantes que lograron determinar desde la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública, hasta los momentos actuales, para conocer la forma en que se aplica o es usada por los reporteros de diferentes medios de comunicación de nuestro país.

### **Por su finalidad:**

#### **1) Aplicada:**

Modalidad que busca comprobar conceptos teóricos en situaciones reales de información.

#### **2) Evaluativa:**

Porque se investigó la aplicación que los reporteros hacen del derecho de acceso a la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **OBJETIVOS:**

#### **General:**

- 1) Establecer si los reporteros de medios de comunicación escritos, radiofónicos y de televisión, hacen uso de la Ley de Acceso a la Información Pública, para sus investigaciones periodísticas.

#### **Específicos:**

- 1) Definir el conocimiento que los reporteros de los medios de comunicación, tienen sobre la existencia de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- 2) Conocer el uso que los reporteros guatemaltecos hacen de las fuentes de información, para aplicar el derecho al libre acceso a la información pública.

- 3) Indagar las dificultades que enfrenta un reportero al hacer uso de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## **POBLACIÓN:**

Según la Licda. Ileana Alamilla, ex presidenta de la Asociación de Periodistas de Guatemala y Directora del Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala, CERIGUA, que coincide con el Lic. Miguel Ángel González Moraga de la revista Sala de Redacción y la organización Plaza Pública que apoya el Banco Mundial, en su último informe del 10 de julio de 2013, la cantidad de reporteros de prensa, radio y televisión en nuestro país son 1230, distribuidos de la siguiente forma: reporteros en medios escritos 720, radiales 325 y 185 en televisión.

## **MUESTRA:**

Tomando como base la población de reporteros que atienden fuentes informativas en entidades del Estado, la muestra es de 146 reporteros que constituyen el 11.86% del total de los 1230. La muestra son periodistas que cubren el área capitalina para diferentes fuentes asignadas por cada medio de comunicación: radio, televisión y prensa.

La cantidad de reporteros que forman la muestra, se obtuvo aplicando la fórmula de Estimación de Tamaño de Muestras Finitas, que se representa de la siguiente forma:

$$n = \frac{Z^2 pq N}{E^2(N-1) + Z^2(pq)}$$

## **DESARROLLO DE LA FÓRMULA:**

El desarrollo de la fórmula utilizada para determinar el tamaño de la muestra “n”, para estimar la proporción “p” de reporteros que hacen uso de la Ley, con un error máximo admisible del 10% en relación a “q” y con una confianza del 95%, se ejecutó de la siguiente forma.

$$n = \frac{1.96^2 (0.70)(0.30)1230}{0.035^2(1230 - 1) + 1.96^2(0.7 \times 0.3)}$$

$$n = \frac{992.29}{6.8321}$$

$$n = 145.239 \approx 146$$

## **TECNICA:**

En esta investigación para la recopilación de datos se aplicó, la técnica de encuesta a 146 reporteros que cubren las fuentes de información pública.

## **INSTRUMENTOS:**

Los instrumentos para este estudio fueron:

- 1) Consultas bibliográficas sobre el tema.
- 2) Investigaciones por Internet.
- 3) Cuestionario de Encuesta a reporteros (prensa, radio y televisión) que consistió en 10 interrogantes, combinando alternativas de respuesta abierta y cerrada.

## CAPÍTULO IV. TABULACIÓN, GRÁFICAS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.

Después de realizada la actividad de trabajo de campo, seguidamente se presenta la tabulación de respuestas obtenidas a cada una de las interrogantes planteadas.

### TABULACIÓN DE 146 ENCUESTADOS.

Pregunta No. 1 ¿Ha escuchado sobre la Ley de Acceso a la Información Pública?

Si: 146

Pregunta No. 2 ¿Qué sabe sobre la Ley de Acceso a la Información Pública?

1. Es una Ley que garantiza el derecho de solicitar y tener información pública. 27
2. Ley que garantiza el acceso a los actos de la administración pública. 56
3. Ley que establece normas para garantizar el acceso a la información de organismos de Estado. 63

Pregunta No. 3 ¿Ha hecho uso de la Ley?

Si: 98

No: 48

Por qué:

1. El Director del medio tiene contacto con fuente. 12
2. Las fuentes informativas se tardan mucho tiempo para proporcionar datos. 15
3. En los medios se cuenta con poco tiempo para entregar las notas. 9
4. Hay funcionarios inaccesibles. 12

Pregunta No. 4 ¿Utiliza la Ley de Acceso a la Información Pública en su ambiente laboral?

Si: 123

No: 23

Pregunta No. 5 ¿Le beneficia utilizar su derecho de acceder a la información pública?

Si: 131

No: 15

Pregunta No. 6 ¿Basándose en su experiencia, cree que dicha Ley es de su utilidad?

Si: 146

Pregunta No. 7 ¿Ha encontrado algún obstáculo al hacer uso de la Ley?

Si: 53

No: 93

¿Qué tipo de obstáculo?

1. Negativa de autoridades para dar información. 15
2. Rechazo a la solicitud de datos. 10
3. Tardanza de fuentes para entregar información. 28

Pregunta No. 8 ¿Ha utilizado la Ley de Acceso a la Información Pública en fuentes de información para algún trabajo periodístico?

Si: 37

No: 109

Trabajos Periodísticos.

1. Autorización de Minera San Rafael.
2. Robo de niña en Hospital General San Juan de Dios.
3. Compra de armas y municiones en Ministerio de Gobernación.
4. Cierre de Fondo Nacional para la Paz.
5. Crisis en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
6. Terremoto en San Marcos.

Pregunta No. 9 ¿Qué requisitos se necesita para el acceso a la información pública?

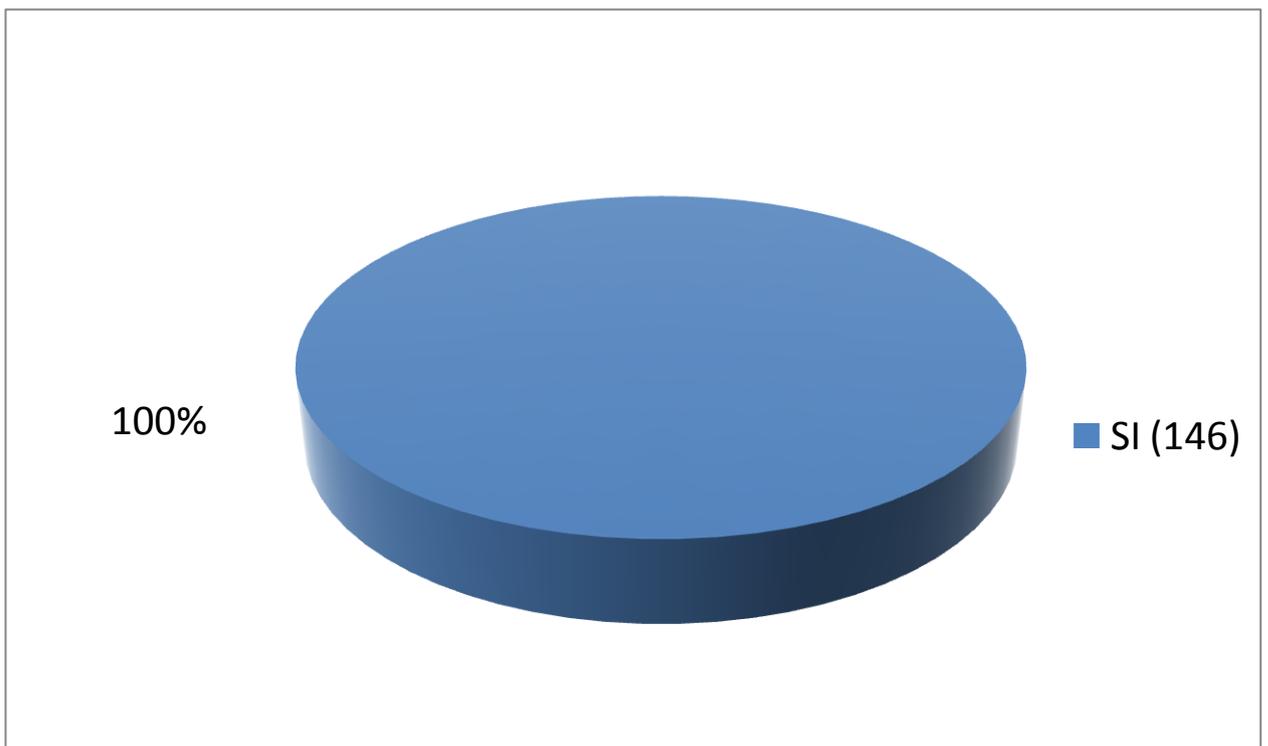
1. Hacer solicitud por escrito. 62
2. Contactar al encargado de la Unidad de Información. 43
3. Solicitar entrevista con el funcionario. 41

Pregunta No. 10 ¿Cuáles son las fuentes de información que utiliza en su trabajo diario?

1. Oficiales: 68
2. Públicas: 36
3. Privadas: 21
4. Directas: 21

## GRÁFICA No. 1

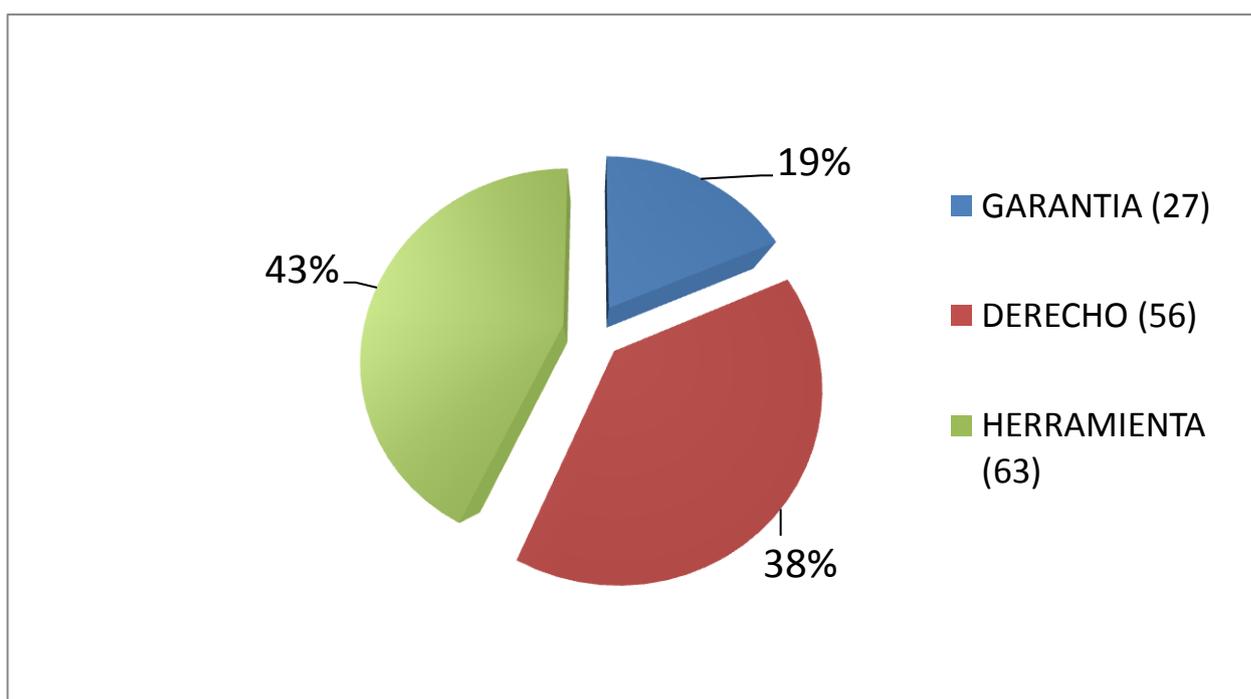
### PREGUNTA No. 1 ¿HA ESCUCHADO SOBRE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA?



Con este porcentaje se pone de manifiesto que en su totalidad los reporteros encuestados han escuchado y tienen conocimiento sobre la existencia de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## GRÁFICA No. 2

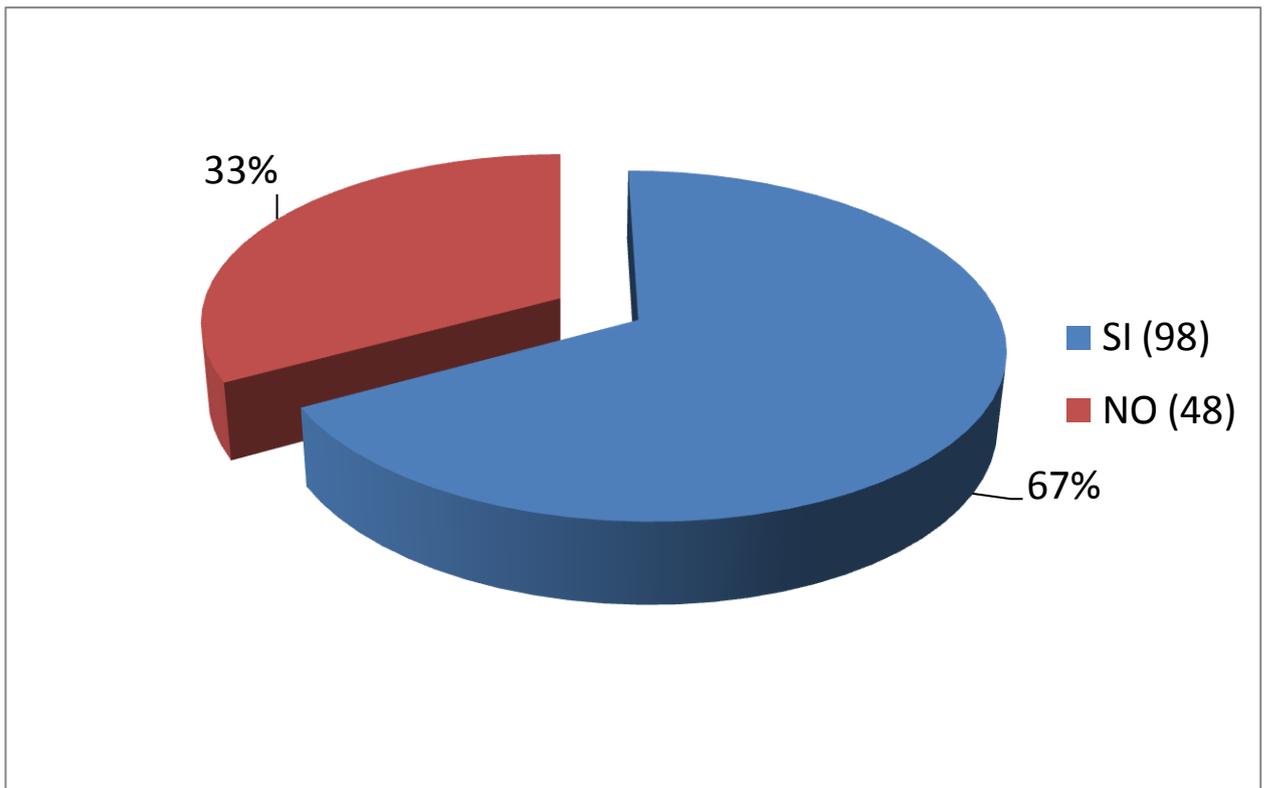
### PREGUNTA No.2 ¿QUÉ SABE SOBRE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA?



Se observa que un buen porcentaje de reporteros saben que la Ley les garantiza el acceso a la información en organismos del Estado, mientras que para otros saben es un derecho de solicitar y obtener información, además de ser una herramienta de utilidad para el respaldo de la información noticiosa.

### GRÁFICA No. 3

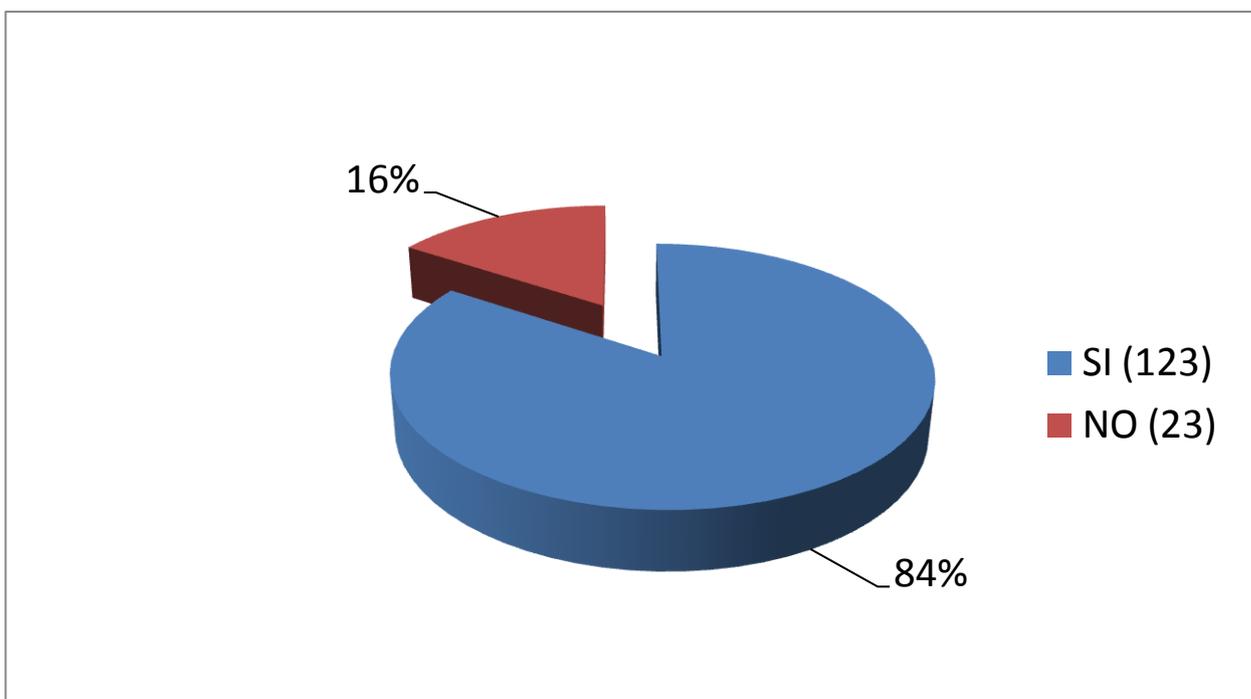
#### PREGUNTA No. 3 ¿HA HECHO USO DE LA LEY?



A pesar que un alto porcentaje aceptó hacer uso de la Ley, otra parte de los encuestados señaló que no la utilizan, atribuyendo entre otros motivos: a que el Director del medio tiene contacto con la fuente, que la información tarda mucho para proporcionarse debido a los plazos normados, que los medios cuentan con poco tiempo para publicar las notas o que existen funcionarios inaccesibles.

## GRÁFICA No. 4

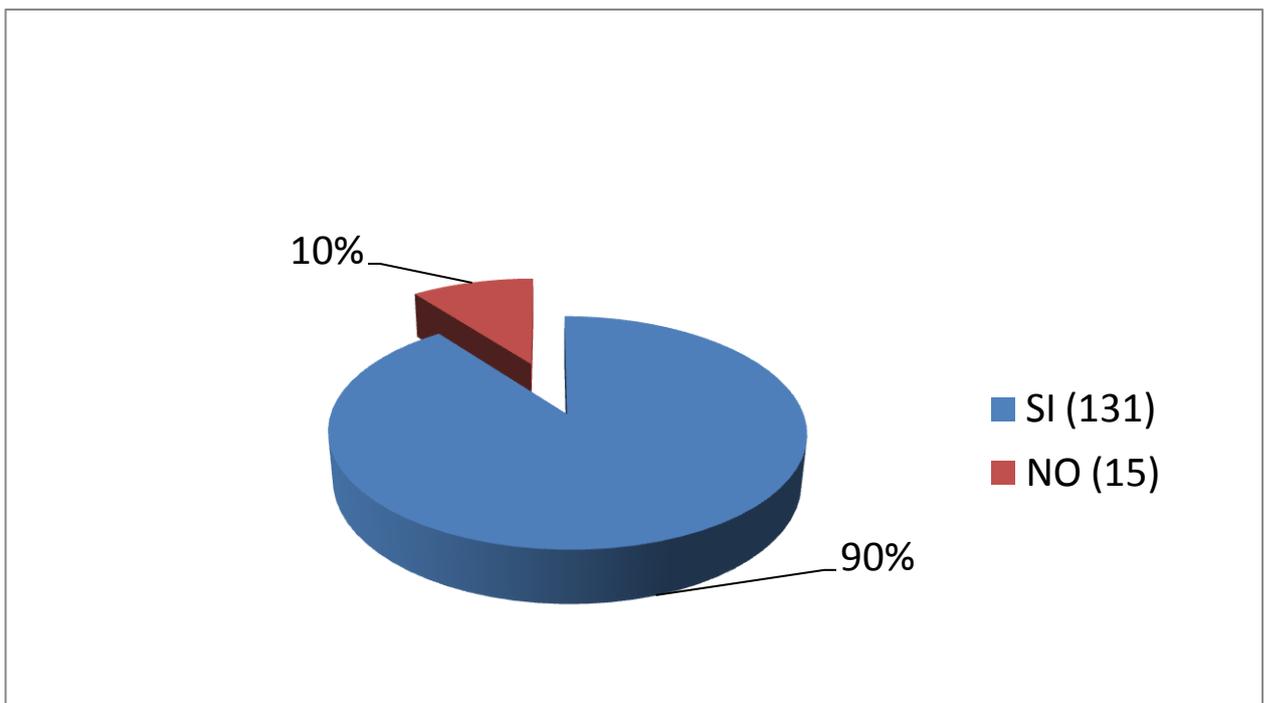
### PREGUNTA No. 4 ¿UTILIZA LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN SU AMBIENTE LABORAL?



A pesar de estar conscientes de algunos obstáculos para aplicar la Ley, una buena cantidad indicó utilizarla, mientras que un bajo porcentaje acepta no hacer uso de la misma.

## GRÁFICA No. 5

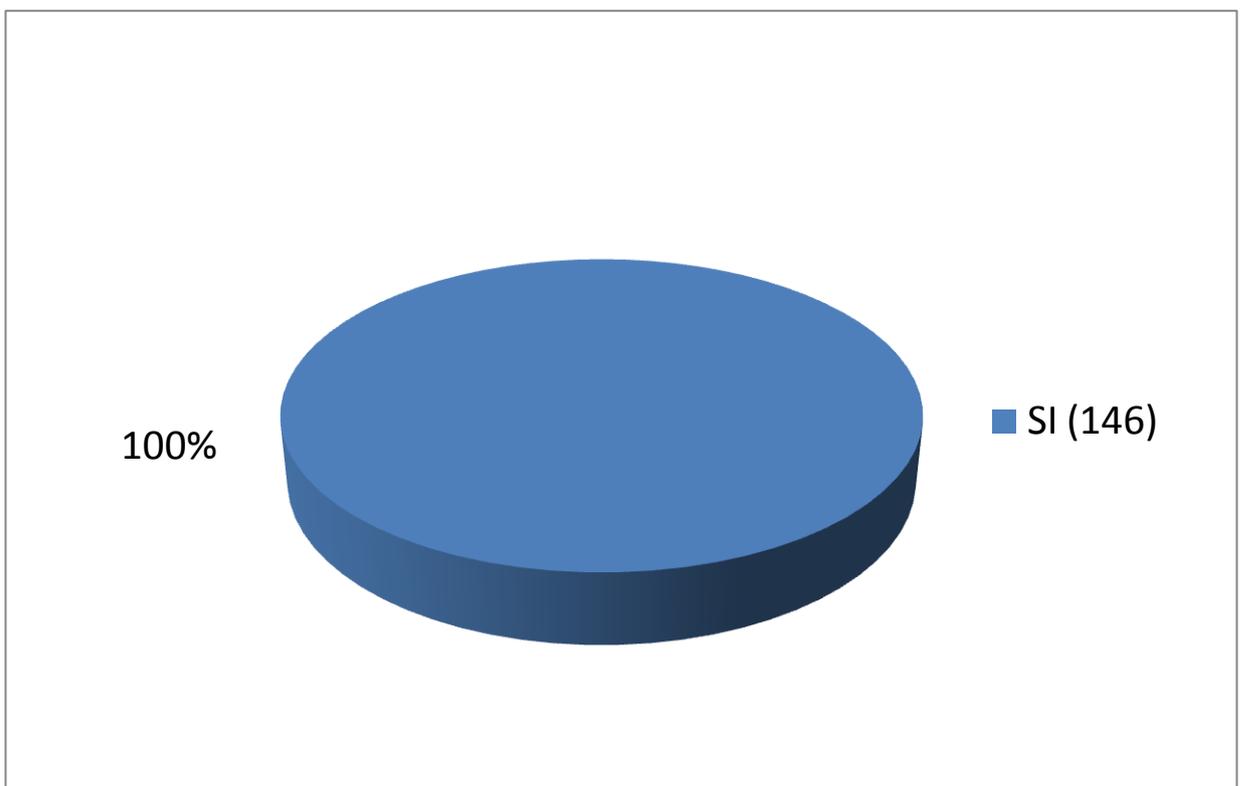
### PREGUNTA No. 5 ¿LE BENEFICIA UTILIZAR SU DERECHO DE ACCEDER A LA INFORMACIÓN PÚBLICA?



La mayoría de encuestados manifiesta que le beneficia utilizar la Ley, aunque para un corto número (10%) les es indiferente.

### GRÁFICA No. 6

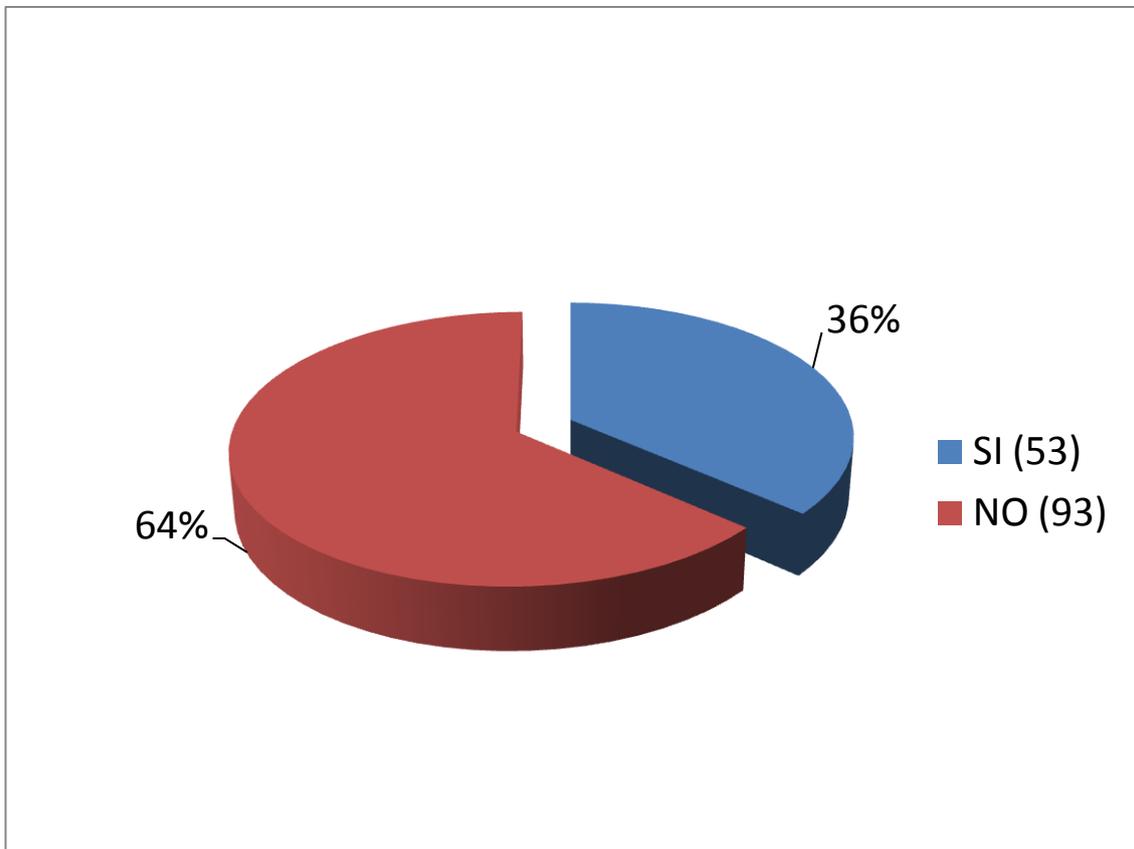
**PREGUNTA No. 6 ¿BASÁNDOSE EN SU EXPERIENCIA, CREE QUE DICHA LEY ES DE UTILIDAD?**



Todos los reporteros expresaron que la Ley es de utilidad, les beneficia y permite hacer valer su derecho de acceder a las fuentes.

## GRÁFICA No. 7

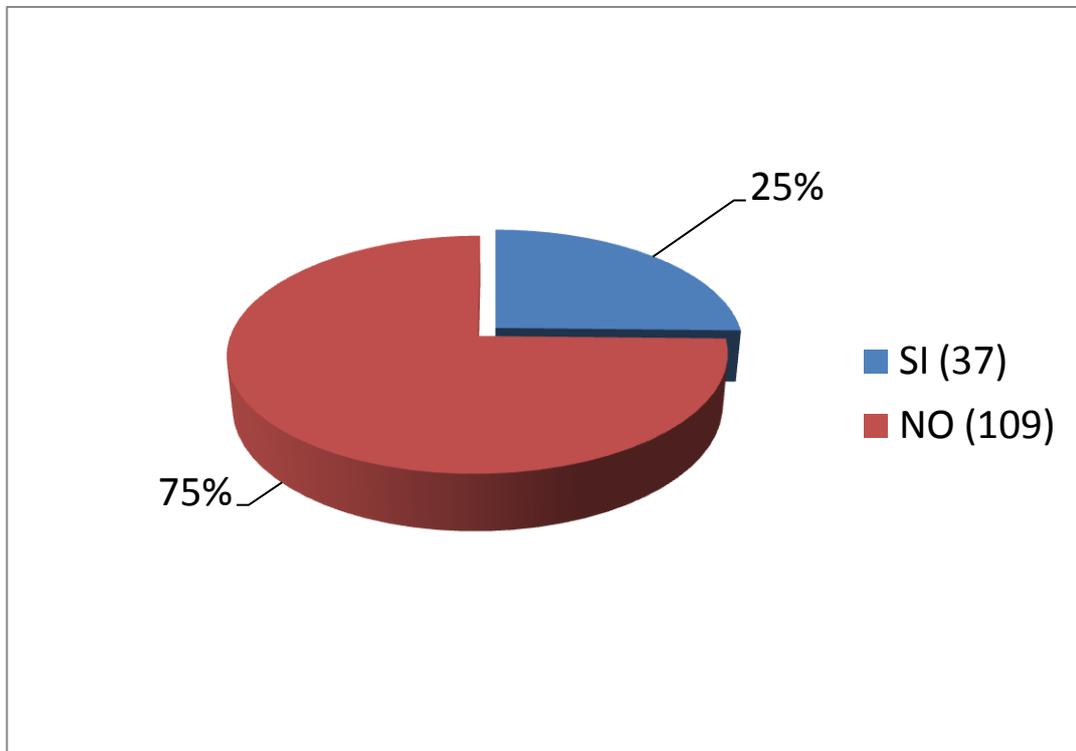
### PREGUNTA No. 7 ¿HA ENCONTRADO ALGÚN OBSTÁCULO AL HACER USO DE LA LEY?



Respetando el criterio de 93 reporteros que no encuentran obstáculos al utilizar la Ley, otros (53) indicaron encontrarlos, tales como: la negativa de autoridades para dar información, el rechazo a la solicitud escrita de datos o la tardanza de las fuentes para entregar la información.

## GRÁFICA No. 8

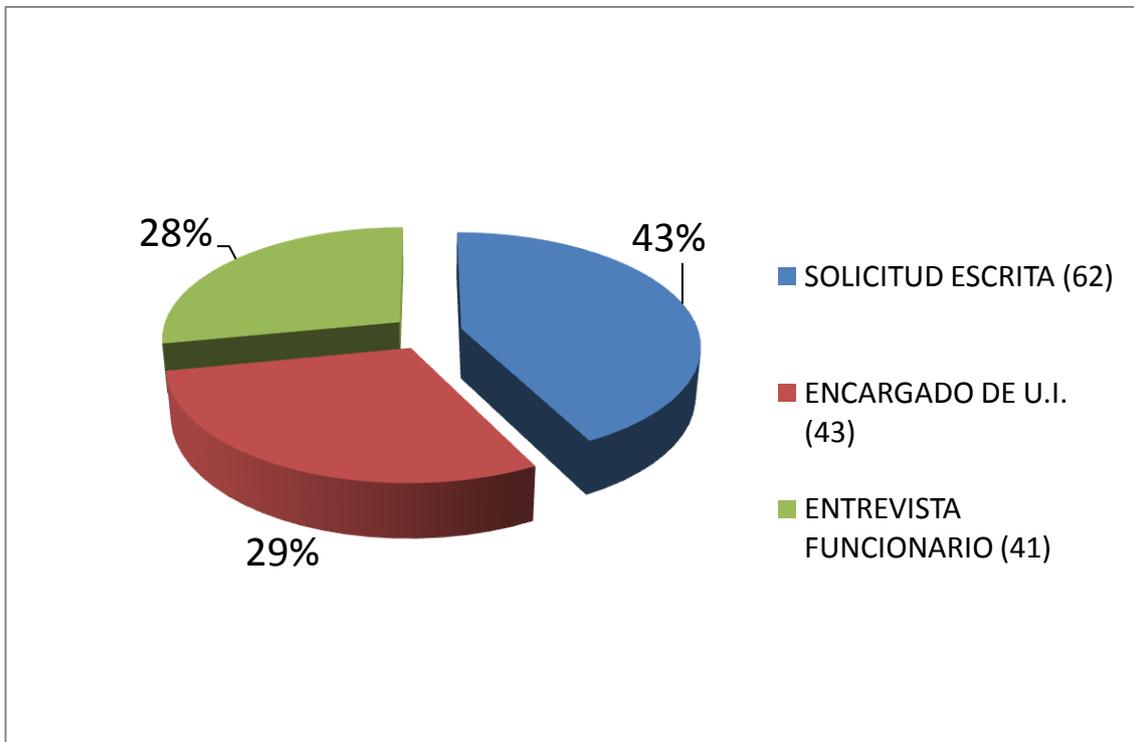
### PREGUNTA No. 8 ¿HA UTILIZADO LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN FUENTES DE INFORMACIÓN PARA ALGÚN TRABAJO PERIODÍSTICO?



Vale la pena destacar la labor del pequeño porcentaje, que indicó utilizar la Ley en su actividad periodística, señalando como ejemplo trabajos investigativos como: Autorización de Minera San Rafael, Robo de niña en Hospital San Juan de Dios, Compra de armas y municiones en Ministerio de Gobernación, Cierre de Fonapaz y Terremoto en San Marcos.

## GRÁFICA No. 9

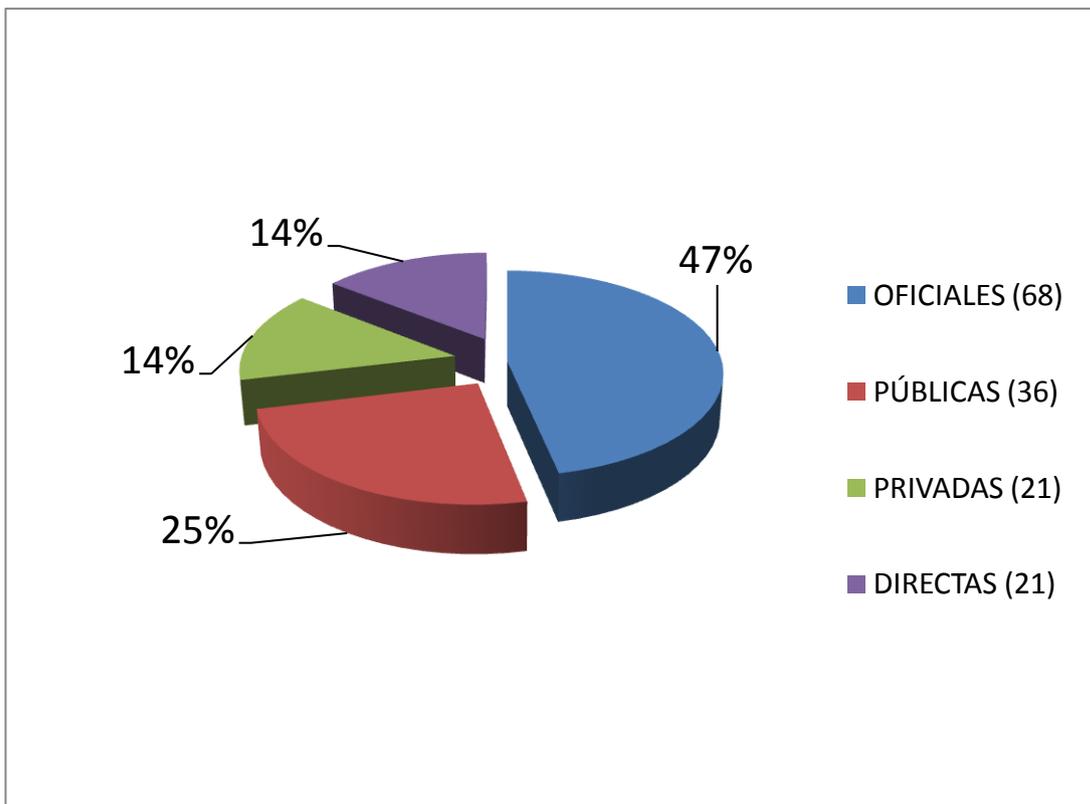
### PREGUNTA No. 9 ¿QUÉ REQUISITOS SE NECESITA PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA?



En esta gráfica se demuestra que las acciones más recurrentes que un reportero hace para obtener información pública son: solicitud por escrito o vía electrónica, hacer cita con el responsable de la unidad de información o entrevista con funcionarios, con el conocimiento que según el Artículo 42 de la Ley, la fuente de información cuenta con diez días para proporcionar respuesta a la solicitud.

## GRÁFICA No. 10

### PREGUNTA No. 10 ¿CUALES SON LAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE UTILIZA EN SU TRABAJO DIARIO?



Por los datos obtenidos de los reporteros, independientemente de las fuentes de información tradicionales, dan especial importancia a las oficiales y públicas, entendiéndose por oficial a la información que se da después de haber sido aprobada y publicada en el Diario Oficial y las públicas, como todo dato de interés que generan los organismos del Estado.

## CONCLUSIONES:

1. Se logró establecer que los reporteros de los diferentes medios de comunicación guatemaltecos, a pesar que saben de la existencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, pocos son (48), los que no hacen uso de esta, atribuyendo a que los directores de los medios tienen contacto directo con la fuente (12), otros a que la información tarda mucho tiempo en proporcionarse (15), también opinan que el medio de comunicación cuenta con poco tiempo para entregar la nota (9) y para finalizar dicen que existen funcionarios inaccesibles (12).
2. Basándonos en los datos proporcionados por los reporteros objeto de estudio, la forma que utilizan para hacer valer su derecho a la información pública en Guatemala, de acuerdo a la respuesta a la pregunta No. 9 de la encuesta son: por solicitud por escrito o vía electrónica, contactando al encargado de la unidad de información o solicitando entrevista con el funcionario objeto de la investigación periodística.
3. De los reporteros encuestados, (53) reconocieron encontrar dificultades al hacer uso de la Ley, destacando: la negativa de las autoridades para dar información, así como el rechazo a las solicitudes escritas que presentan para obtenerla, junto a la tardanza para proporcionar documentos. Importante es destacar el Artículo 42 de la Ley que especifica respecto al tiempo de respuesta, citando la Ley: “presentada y admitida la solicitud, la unidad de información donde se presentó, debe emitir resolución dentro de los diez días siguientes a la solicitud”. Por lo tanto existe un bajo cumplimiento a la ley mencionada.

## **RECOMENDACIONES:**

1. Con la mentalidad que los reporteros hagan buen uso de la Ley de Acceso a la Información Pública, es conveniente recomendarles que antes de tomar la decisión sobre la información a solicitar, determinen que los datos a requerir no sean parte de la información que de oficio la entidad estatal proporciona.
2. A las entidades de Estado que utilizan materiales escritos, ruedas de prensa o sitios web en los que publican información, velar por mantenerla actualizada y ubicar en dicho espacio datos que proyecten transparencia o aspectos de interés para la población.
3. A los estudiantes de la Carrera de Periodismo, a que se interesen por el periodismo investigativo y a través de este, conocer que la Ley de Acceso a la Información Pública es una herramienta que les garantiza el derecho de solicitar cualquier tipo de información en las entidades del Estado, teniendo únicamente que proporcionar: nombre para identificarse y la dirección para recibir notificaciones que también puede ser por vía electrónica, o por el contrario, de no obtener la información requerida a las unidades de información o autoridades de Estado, solicitar apoyo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, PDH, para presentar la denuncia.

## **BIBLIOGRAFÍA:**

1. Avendaño Amaya, Ismael. 2004.  
Manual de Periodismo  
Guatemala.
2. Borge De la Rocha, Antonio. 1997.  
Anotaciones Sobre Opinión Pública.  
Escuela Superior de Administración Pública de América Central.  
ESAPAC  
Managua, Nicaragua.
3. Del Río Reynaga, Julio. 1997.  
Teoría y Práctica de los Géneros Periodísticos Informativos  
Editorial Diana  
México.
4. García Vicente, Oscar, 2011.  
Tesis: Experiencias Periodísticas en un Medio Escrito  
Escuela de Ciencias de la Comunicación, USAC  
Guatemala.
5. Garrison, Bruce. 1998.  
Reportaje: Computer Assisted.  
Hillsdale, NJ. USA.
6. González Reyna, Susana. 1999.  
Géneros Periodísticos y Discurso  
Editorial Trillas  
México.
7. Girón Girón, Erick Enrique. 2011  
Tesis: Estudio de caso, el periodista y la aplicación de la Ley de Acceso a la  
Información Pública de Guatemala, para la elaboración de una nota de  
investigación publicada en el Periódico.

- Escuela de Ciencias de la Comunicación. USAC. Guatemala.
8. Informe de Asamblea de la Sociedad Interamericana de Prensa SIP 1997.  
Guadalajara, México.
  9. Kirk, Elizabeth. 2000  
Evaluating Information Found on the Internet.  
Florida, USA.
  10. Leñero, Vicente y Marín Carlos. 1993.  
Manual de Periodismo  
Editorial Grijalbo  
México.
  11. Ley de Libre Acceso a la Información Pública. Octubre 2008.  
Diario de Centro América.  
Guatemala.
  12. Martínez Sousa, José. 1992.  
Diccionario Información, Comunicación y Periodismo  
Editorial Paraninfo  
Madrid, España.
  13. Newman, Jhon F. 1966.  
Periodismo Radiofónico  
Editorial Limusa Wiley  
México.
  14. Paul, Nora. 1999.  
Reportaje: Reflections on the Development of Computer Assisted.  
Poynter Institute  
St. Petesburg, Florida, USA.
  15. Pineda Ramírez, María Elena. 2005.  
Tesis: El Editorial.  
Escuela de Ciencias de la Comunicación, USAC.  
Guatemala.
  16. Reyes, Gerardo. 1966.  
Periodismo de Investigación.  
Editorial Trillas  
México.

17. Rivadeneira Prada, Raúl. 1998.  
La Opinión Pública  
Editorial Trillas  
México.
18. Segnini, Giannina. 2008.  
Introducción al Periodismo Investigativo.  
Publicación de USAID  
Editorial Litogres S.A.  
Guatemala.
19. Soto Barrera, Berta Isolina. 2009.  
Tesis: Estudio Hemerográfico sobre la cobertura a la aprobación de la Ley  
de Libre Acceso a la Información en los Diarios Prensa Libre y el Periódico.  
Escuela de Ciencias de la Comunicación, USAC.  
Guatemala.
20. Tubau, Iván. 1993.  
Periodismo Oral.  
Editorial Paidós  
Barcelona, España.

## **APÉNDICE**

Escuela de Ciencias de la Comunicación.  
Universidad de San Carlos de Guatemala.

### ENCUESTA DE OPINIÓN

Apreciables Reporteros de Medios de Comunicación: A continuación se presentan diferentes inquietudes para que de acuerdo a su experiencia periodística respondan y contribuyan con un material que sobre la Ley de Acceso a la Información Pública, estoy realizando para mi tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la USAC. Anticipadamente, Mil Gracias.

Nombre: \_\_\_\_\_

Medio: \_\_\_\_\_

1. ¿Ha escuchado sobre la Ley de Acceso a la Información Pública? Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_.
2. ¿Qué sabe sobre dicha Ley?
3. ¿Ha hecho uso de la Ley? Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_ ¿Por qué?
4. ¿Utiliza la Ley de Acceso a la Información Pública en su ambiente laboral? Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_
5. ¿Le beneficia utilizar su derecho de acceder a la información pública? Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_.
6. ¿Basándose en su experiencia, cree que dicha Ley es de utilidad? Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_.
7. ¿Ha encontrado algún obstáculo al hacer uso de la Ley? Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_.  
¿Qué tipo de obstáculo?
8. ¿Ha utilizado la Ley de Acceso a la Información Pública en fuentes de información para algún trabajo periodístico? Nombre alguno:
9. ¿Qué requisitos se necesita para el acceso a la información pública?
10. De las siguientes opciones, ¿Cuáles son las fuentes de información que utiliza en su trabajo diario?  
Oficiales: \_\_\_\_\_ Públicas: \_\_\_\_\_ Privadas: \_\_\_\_\_ Directas: \_\_\_\_\_